



CONSTANCIA DE INGRESO AL DESPACHO

En la fecha ingresó el presente proceso No. 41001-41-89-004-2023-01016-00 pasa al despacho para resolver rechaza de demanda toda vez que no se subsanó.

Abril 15 de 2024.

**JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ**  
Secretario



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, Huila, Veinticinco (25) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO  
Radicación: 41001-41-89-004-2023-01016-00  
Demandante: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.  
Demandado: LUIS HUMBERTO SALAZAR MORENO

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la demanda ejecutiva propuesta por CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P., a través de apoderado judicial, contra LUIS HUMBERTO SALAZAR MORENO, para hacer efectivo el pago del capital adeudado de conformidad con la factura de servicio público de aseo No.28604333 con cuenta de contrato No.160600860, junto con los intereses de plazo y de mora correspondientes.

La demanda fue inadmitida en auto de fecha 22 de marzo de 2024, sin que la parte actora la hubiere subsanado dentro del término legal, de conformidad con la constancia secretarial que antecede.

En consecuencia, de lo brevemente expuesto, este Juzgado,

### RESUELVE

**PRIMERO:** RECHAZAR la presente demanda, de acuerdo con la motivación que antecede.

**SEGUNDO:** ARCHIVAR el proceso una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE.

FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS  
Jueza